**MODELO DE RESOLUCIÓN DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, PARA MANCOMUNIDAD**

**Resolución No. xxx**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE xxx**

**Considerando:**

Que la Constitución de la República, artículo 243, dispone que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley.

Que, el literal a) del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, el literal m) del artículo 67 del antes indicado cuerpo legal dispone que es atribución de la Junta parroquial el decidir la participación en mancomunidades o consorcios.

Que, los artículos 285 y 286, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales formar mancomunidades y consorcios entre sí, como personas jurídicas de derecho público con personalidad jurídica, para el cumplimiento de los fines específicos determinados de manera expresa en el convenio de creación, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer los procesos de integración.

Que, el artículo 287, del referido cuerpo legal, señala el procedimiento a cumplir para la conformación de una mancomunidad.

Que, el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de xxx, al amparo de lo previsto en el Art. 67, literal a) del COOTAD y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 323 literal c), del referido cuerpo legal, en sesiones del xxx de xx del XXX, resolvió aprobar la creación y ser parte de la mancomunidad de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de xxx.

En ejercicio de las competencias que le establece la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Resuelve:**

Art. 1.- Aprobar la creación y formar parte de la mancomunidad de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de xxx, para el ejercicio de la competencia de xxx en beneficio de las comunidades y población que representan.

Art. 2.- Autorizar al señor Presidente del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de xxx para que suscriba el convenio de creación y conformar la mancomunidad de gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de xxx.

En la ciudad de xxx, xxx días de xxx del

f.) xx, Presidente del GADPR

f) xxx Secretario Tesorero

XXXX